



## Notario de Viña del Mar Eliana Gabriela Gervasio Zamudio

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 25 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Eliana Gabriela Gervasio Zamudio.-

Arlegui 537, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 495 - 2024.-

Viña del Mar, 25 de Enero de 2024.-



123456860462  
www.fojas.cl



JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL  
NOTARIO SUPLENTE  
VIÑA DEL MAR

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456860462.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gervasio&ndoc=123456860462>.- .-

CUR Nro: F033-123456860462.-

## Bases del Concurso Fundación Familia Feliz

Este documento contiene las bases por las cuales se efectuará el **sorteo de un automóvil 0 kilómetros** y 5 premios adicionales en efectivo en la ciudad de Viña del Mar. Sitio web [www.fundacionfamiliafeliz.cl](http://www.fundacionfamiliafeliz.cl), email [concurso@fundacionfamiliafeliz.cl](mailto:concurso@fundacionfamiliafeliz.cl), denominado "**SORTEO DE AUTOMOVIL 0 KILOMETROS HAVAL JOLION 1.5 MT 4X2 ACTIVE AÑO 2023, PARA BENEFICIO Y AYUDA DE LA FUNDACION FAMILIA FELIZ**". Además, se sortearán 3 premios de \$ 2.000.000. (dos millones de pesos en efectivo) y dos premios de \$ 1.000.000. (un millón de pesos en efectivo)

### **PRIMERO: Individualización del creador y organizador del concurso.**

Mediante el presente instrumento, Fundación Familia Feliz, Rut 65.081332-4, institución sin fines de lucro número de registro civil de personalidad jurídica: N°169.457, institución vigente, para establecer las bases, requisitos y condiciones sobre las cuales se registrará la campaña, promoción y sorteo de actividad denominada: "**SORTEO DE AUTOMOVIL 0 KILOMETROS, PARA BENEFICIO Y AYUDA A LA FUNDACION FAMILIA FELIZ**". [www.fundacionfamiliafeliz.cl](http://www.fundacionfamiliafeliz.cl)

**SEGUNDO: Participantes:** Toda aquellas personas naturales, chilenos o extranjeros y empresas que compren uno o más números, por los que recibirán una factura exenta en la cual se considerará el número de la factura como ticket de participación en el concurso. Mediante los términos expresados en las presentes bases se le dará derecho a participar activamente en una oportunidad al premio mayor o los otros premios en efectivo. En los términos expresados en las siguientes bases.

**TERCERO: GANADORES.** Corresponderán a los participantes que de acuerdo con el sistema aleatorio de selección obtengan un resultado positivo en la obtención de algunos de los premios sorteados, en el presente concurso o sorteo.

**CUARTO:** Sistema aleatorio de selección. Sistema de selección que asegure ya sea de manera electrónica o mecánica la elección aleatoria de los ganadores del presente sorteo.

**QUINTO: PROPIETARIO.** Corresponde al número de factura exenta, que recibirá al momento de pagar su rifa, cuyo valor será \$25.000, (veinticinco mil pesos chilenos) a depositar en cuenta corriente Banco Internacional número 9112428, Rut 65.081.332-4, [www.bancointernacional.cl](http://www.bancointernacional.cl). Debe enviar su comprobante de pago y recibirá su factura exenta obteniendo así su número o ticket de participación.

**SEXTO:** En el supuesto de que el participante obtuvo uno de los premios, su comprobante de pago, la factura exenta y su cédula de identidad serán su o sus comprobante(s) para acceder al premio. No importa la cantidad de números que compre deberá guardar su factura exenta, las que al momento del sorteo deberá poseer físicamente, más la cédula de identidad.

**SEPTIMO:** Vigencia del concurso: el sorteo será abierto al público, el jueves 25 de enero del 2024, a las 12:00 horas. Solo si se cumple la cantidad mínima de números vendidos que son 20.000 números vendidos. En caso de no alcanzar la meta estipulada, se esperará hasta lograr los números vendidos y se avisará la fecha definitiva para el sorteo de los números. Esta se avisará en el sitio web [www.fundacionfamiliafeliz.cl](http://www.fundacionfamiliafeliz.cl)

**OCTAVO:** Los premios, tanto el auto como los premios en efectivo se entregarán mediante la suscripción de una escritura pública de compraventa entre el propietario y el ganador, donde el ganador tendrá la calidad de adjudicado. No pueden participar menores de 18 años.



Todos los gastos notariales, de inscripción ante inscripción del registro civil compraventa de automóviles, estarán a cargo de la organizadora.

Al ser un sorteo público se exhibirá en el sitio web [www.fundacionfamilifeliz.cl](http://www.fundacionfamilifeliz.cl) , en YouTube o en un canal de televisión por ley de transparencia.

Los afortunados ganadores tendrán un plazo para reclamar su premio en un plazo máximo de 30 días desde la fecha del sorteo. Una vez terminado dicho plazo se entenderá que el ganador renuncia irrevocablemente al premio obtenido. Facultando a la institución a realizar un nuevo sorteo. Al ganador se le avisara mediante su email, teléfono, en el momento que se adjudicó el premio, por ley de transparencia.

*[Handwritten signature]*  
8501409-9

CERTIFICO DOCUMENTO ANTERIOR QUE  
CONSTA DE 2 HOJAS SE PROTOCOLIZÓ  
FINAL REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
REPERTORIO N° 495  
VIÑA DEL MAR 25 ENE 2024

*[Handwritten signature]*

